

## INVITACION No. ZASCA 002-2024

**PROCESO PARA CONTRATAR UN (1) PROFESIONAL ENCARGADO DE LLEVAR A CABO LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE SE REALIZARÁ DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE REINDUSTRIALIZACION ZASCA AGROINDUSTRIAL #2, DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. PV 003 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, LA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO Y PRODUCTORES ASOCIADOS DE CEBOLLA LARGA Y OTRAS HORTALIZAS EN PRODUCCION MAS LIMPIA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA “ASOCIACION PARCELA”**

### 1. INFORMACION GENERAL

#### 1.1. ANTECEDENTES

Entre la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. Fiducoldex, como vocera y administradora del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA y la Cámara de Comercio de Duitama, suscribieron Convenio de Cooperación No. 078-2023, con el objeto de buscar promover el desarrollo económico incluyente del país, sus regiones, mediante el emprendimiento y desarrollo empresarial, vinculando a todo tipo de población del sector económico, relacionado con la economía popular y vocaciones productivas de la región, buscando generar ingresos, estabilización, sostenimiento, crecimiento y avance en formación.

Los Centros de Reindustrialización Zasca son espacios físicos situados cerca de las aglomeraciones productivas y altamente especializados y dotados para el fortalecimiento de las capacidades de las MiPymes y/o Unidades Productivas de una manera sostenible, por medio de la asistencia técnica individual y grupal, el desarrollo de la innovación y la creación de valor agregado de sus productos y servicios, el relacionamiento comercial entre las MiPymes y/o Unidades Productivas y otros actores del ecosistema y la aplicación de tecnología en las diferentes etapas de sus procesos.

Teniendo en cuenta que en sesión del marco del convenio 078-2023 el comité técnico en sesión del día 16 de septiembre de 2024 aprobó a la Cámara de Comercio de Sogamoso como ALIADO INSTITUCIONAL, que derivado de dicha aprobación se firmó el convenio firmo el convenio de cooperación interinstitucional PV 003 de 2024 y siguiendo los lineamientos del Documento Metodológico Zasca Agroindustria se publica la presente invitación en atención a



Cámara de Comercio  
de Sogamoso

los requerimientos de operación técnica del Zasca Agroindustria #2 para contratar el siguiente personal:

1. Un profesional en mejoramiento productivo e innovación

## 1.2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Evaluar, seleccionar y contratar 1 profesionales para el Zasca Agroindustrial #2, según el perfil detallado en el numeral 1.5 de la presente invitación, para dar cumplimiento a las obligaciones en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° PV - 003 de 2024.

## 1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO

En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Sogamoso ubicada Carrera 11 No. 21-112 y en municipios aledaños.

**Área de influencia:** Aquitania- Boyacá.

## 1.4. MODALIDAD DE LA INVITACIÓN

Invitación abierta dirigida a personas naturales, que acrediten formación y experiencia relacionada con el presente proceso de contratación.

## 1.5. PERFIL PROFESIONALES PARA EL ZASCA AGROINDUSTRIAL #2

### PROFESIONAL EN MEJORAMIENTO PRODUCTIVO E INNOVACION

- a. Objetivo:** Buscar que la Unidad Productiva y/o MiPyme reciba asistencia orientada en el fortalecimiento de los procesos de transformación, fortalecimiento productivo y desarrollo de nuevos productos.
- b. Formación académica** Título profesional en Ingeniería de alimentos y afines o Ingeniería Química y afines o ingeniería industrial, química y afines.
- c. Experiencia:** Experiencia laboral mayor a tres (3) años en mejoramiento productivo e innovación de productos del sector agroindustrial.
- d. Tiempo de ejecución:** Cuatro (4) meses.



CO-SC 3180-1



CO-ST-CER 814163



Cámara de Comercio  
de Sogamoso

e. **Valor del presupuesto:** DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$17.065.950).

**f. Funciones:**

1. Apoyar la convocatoria y selección de las unidades productivas que se vincularan en el Zasca de Agroindustria.
2. Apoyar la elaboración de diagnóstico de entrada y de salida de las unidades productivas que se vinculan al Zasca de agroindustria.
3. Apoyar el desarrollo y participar en las ruedas de negocios organizadas en el marco de las actividades descritas en la ruta del Zasca de agroindustria.
4. Brindar oportunamente las horas de asistencia técnica establecidas en la ruta metodológica del Zasca Agroindustrial.
5. Brindar asistencia técnica en el módulo de Mejoramiento productivo e innovación: fortalecimiento los procesos de acopio, transformación, almacenamiento y desarrollo de nuevos productos de las unidades productivas asignadas.
6. Brindar asistencia técnica que conlleven al desarrollo de productos mediante la aplicación de tecnologías orientadas a la transformación de materias primas para generar valor agregado a su producto terminado.
7. Garantizar el mejoramiento productivo de los beneficiarios del Zasca agroindustria mediante la optimización de los procesos.
8. Proponer nuevas y oportunas ideas, acciones, actividades, que conlleven la implementación de la ruta y la generación de resultados.
9. Hacer el seguimiento de los indicadores de avance a las unidades productivas y las metas relacionadas con la ruta metodológica
10. Apoyo presencial a los eventos de: lanzamiento, rueda inversa, rueda de negocios y evento de cierre.
11. Las demás requeridas para el cumplimiento de las metas del componente y/ o solicitudes realizadas por la interventoría del convenio de cooperación interinstitucional N° PV 003 de 2024.

**Metas:** Las metas que se relacionan serán ejecutadas en el municipio de Aquitania a los 45 beneficiarios seleccionados, donde cada uno de ellos recibirá la misma formación relacionada a continuación:

Mejoramiento productivo e innovación	Duración: 6 horas	Tipo: Individual	Modalidad: Presencial Zasca
--------------------------------------	-------------------	------------------	--------------------------------



#### g. Entregables:

- ✓ Plan de acción y contenidos
- ✓ F10 Carta Aceptación al Programa
- ✓ F12 Listado de Asistencia Grupal
- ✓ F13 Informe de Diagnósticos de Entrada
- ✓ F14 Plan de Acción por Unidad Productiva Zasca Agroindustria
- ✓ F16 Informe de Desarrollo Productivo Sostenible
- ✓ F19 Informe de Asistencia Grupal
- ✓ F21 Informe de Diagnósticos de Salida
- ✓ F26 Informe de Acompañamiento Individual
- ✓ F27 Acta de Asistencia Individual
- ✓ F28 Seguimiento a la MiPyme - Unidad Productiva
- ✓ F29 Acta de Reunión
- ✓ Los demás formatos que sean requeridos de acuerdo con la ruta metodológica del Zasca Agroindustrial.

## 2. LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Los participantes en la presente invitación deberán radicar su hoja de vida en la Cámara de Comercio de Sogamoso ubicada en la Carrera 11 No. 21-112 de Sogamoso en la oficina de Asistente de Presidencia o enviarlas al correo [coordinador.zasca@camarasogamoso.org](mailto:coordinador.zasca@camarasogamoso.org) en un único archivo PDF hasta el 09 de diciembre de 2024 a las 12:00 m.

Los interesados deberán indicar en el asunto del correo electrónico el perfil al cual se está presentando.

Una vez radicada la hoja de vida no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Cámara de Comercio de Sogamoso pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.

## 3. FORMA DE PAGO

Pagos contra informes de avance de ejecución de los objetos contractuales. A los pagos se le harán las deducciones de ley a que haya lugar, previa presentación de la cuenta de cobro; pagos de salud, pensión y ARL correspondiente al periodo facturado y en un valor no inferior al 40%

del valor mensual del contrato, visto bueno del supervisor del contrato y presentación de los requisitos correspondientes.

#### 4. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

Podrán presentarse los profesionales que cumplan con el perfil requerido, que soporten formación académica y experiencia solicitada en el numeral 1.5 de la presente invitación, con domicilio en el departamento de Boyacá.

#### 5. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

La propuesta deberá presentarse con la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación:

##### Documentos jurídicos:

- a. Certificados de educación formal acreditados por la respectiva institución
- b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o en su defecto cédula de extranjería según sea el caso. (Subsanable)
- c. Tarjeta profesional en los casos que se requiera.
- d. Fotocopia del Registro Único Tributario, con fecha de generación no superior a tres meses anteriores al cierre de la presente invitación (subsanable con fecha anterior al cierre de la presente invitación).
- e. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. (Subsanable)
- f. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. (Subsanable)
- g. Certificado de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional. (Subsanable)
- h. Registro de deudores alimentarios morosos (MINTIC) (subsanable)

##### Documentos técnicos:

Certificados laborales especificando, nombre de la entidad, cargo, tiempo, funciones, fecha de inicio y fecha de terminación, nombre y teléfono del jefe inmediato o certificaciones de contratos de servicios profesionales relacionados con la experiencia exigida en el numeral 1.5 de la presente invitación.

Nota: En la evaluación de las hojas de vida no se tendrán en cuenta para el cumplimiento del perfil la información que no cuente con su respectivo soporte (certificado de formación



académica y certificados de experiencia laboral con funciones). Solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

## 6. ACLARACION O MODIFICACION DE LA INVITACIÓN

La Cámara de Comercio de Sogamoso podrá modificar la presente invitación mediante adendas, las cuales serán informadas a los oferentes y publicadas en la página Web de la entidad.

Los oferentes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes al presente documento al correo [coordinador.zasca@camarasogamoso.org](mailto:coordinador.zasca@camarasogamoso.org), hasta el día 27 de noviembre de 2024 a las 2:00 p.m.

## 7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

La Cámara de Comercio de Sogamoso ejercerá el control y vigilancia del objeto contrato a través de quien ésta delegue.

## 8. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La selección se efectuará teniendo en cuenta la calificación en puntos obtenida de acuerdo con la tabla de valoración de factores de calificación por parte de la Cámara de Comercio de Sogamoso, teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en la presente invitación, observará los siguientes factores de calificación para las hojas de vida presentadas

<b>Cumplimiento de hoja de vida (hasta 30 puntos)</b>	<b>Puntos</b>
Cumplimiento de requisitos de estudios	20
Estudios de posgrado relacionados con el perfil	10
<b>Experiencia laboral (hasta 70 puntos)</b>	<b>Puntos</b>
Cumplimiento del requisito mínimo de experiencia para cada profesional según numeral 1.5. Experiencia laboral relacionada o específica, aplica a partir de la fecha de graduación como profesional.	40
Experiencia relacionada mayor de 1 a 3 años de la mínima requerida	15
Experiencia relacionada mayor de 3 años de la mínima requerida	30

## 9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:

- a) Se escogerá como adjudicatario al profesional que presente la mayor experiencia.
- b) En caso de persistir el empate se utilizará como instrumento, el sorteo por medio de balotas en el cual los participantes señalaran el mecanismo que deseen. (balota con mayor número, con menor número, etc.) para escoger el adjudicatario, de igual forma se hará para escoger el que ocupe el segundo lugar.

## 10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El participante en la presente invitación se compromete dar confidencialidad a la información entregada por la por la Cámara de Comercio de Duitama en el desarrollo del presente proceso de contratación y en la ejecución del mismo, por tanto, se firmará cláusula de CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN en el respectivo contrato

## 11. ADJUDICACIÓN

Una vez agotado el análisis y evaluación de las hojas de vida, la Cámara de Comercio de Sogamoso seleccionará para postular ante la interventoría del Convenio Marco de Cooperación No. 078-2023 las hojas de vida de los profesionales que cuente con el mayor puntaje.

## 12. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

La Cámara de Comercio de Sogamoso, podrá declarar desierta la invitación cuando dentro de los tiempos estipulados en el cronograma de esta invitación no existieron postulantes o si habiendo postulantes ninguno cumplió con los criterios para adjudicarle la misma.

## 13. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS

La suscripción de los contratos queda sujeto a la aprobación de las hojas de vida por parte de la interventoría del Convenio Marco de Cooperación No. 078-2023 para la implementación de los Centro de Reindustrialización ZASCA Agroindustrial #2.

Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la Cámara de Comercio de Sogamoso de las garantías aquí descritas. Según la naturaleza del contrato, se exigirán las garantías que se relacionan a continuación a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, constituyéndolas a su costa y a favor de esta entidad cameral por intermedio de una compañía de seguros.

**Póliza de cumplimiento:** El valor asegurado será del 20% del valor del contrato y la vigencia del amparo será el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. Para todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.

**Calidad del servicio:** El valor asegurado será del 20% del valor del contrato y la vigencia del amparo será la del plazo de ejecución del contrato y 12 meses más. Para todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.

#### 14. CESIÓN DEL CONTRATO

Los contratistas no podrán ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Cámara de Comercio de Sogamoso, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

Proyectó: Coordinadora del Zasca Agroindustrial #2  
Revisó: Director Administrativo y de Talento Humano  
Revisó: Directora Financiera  
Revisó: Directora de Promoción y Desarrollo  
Revisó: Directora Jurídica  
Aprobó: Presidente Ejecutivo

